

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-**2021**-00**484**-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A contra JESUS DARIO MARTINEZ VARGAS

Estado al despacho el proceso de la referencia para proveer sobre su calificación,se allega escrito de la apoderada judicial de la parte demandante en el que solicita el retiro de la demanda, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado, **R E S U E L V E:**

PRIMERO: FACULTAR el retiro de la presente demanda, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: ARCHIVAR en forma definitiva el expediente, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No. 108, hoy diecinueve (19) de noviembre de
dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8316dbbfe7aea58abbff0477f7bdc60d9f29732eb2cc5076d1323060b87b925**

Documento generado en 18/11/2021 07:34:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>